

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 1.º DE JULIO DE 1818.



### SAN CASTO Y SAN SECUNDINO MÁRTIRES.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de San Pablo, por la Escuela de María. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se oculta á las 6 de la tarde.

#### Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 47', y se oculta á las 7 h. y 13'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 3' 16''

#### Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0, 50	79, ° 5	E.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 50	81, 0	id.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 30	81, 5	id.	id.

#### Mareas en esta Bahía.

1.ª Baxa mar á las 6 h. 27' Mañ. 2.ª Baxa mar á las 6 h. 49' Tard.

1.ª Alta mar á las 12 h. 38' Med dia. 2.ª Alta mar á las 12 h. 59' Noc.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Antonio Quirós, capitán del regimiento de Valencia. = Parada: el Infante. = Rondas y Hospital: Valencia. = Baños: Canarias.

#### GOBIERNO.—EDICTO.

Don Francisco Javier de Oms y de Santa Pau, &c. Capitan general de Andalucía y Gobernador militar y político de esta Plaza &c. &c. &c.

Si es justo precavernos por todos los medios imaginables del inminente riesgo que amenaza la proximidad de la peste de Africa, la perfecta salud que la divina Providencia felizmente concede á esta Plaza, debe por igual motivo excitar el zelo de todos sus habitantes á conservarla; y sin embargo de que hasta el presente no se experimen-



ta la menor novedad en ella, he resuelto de acuerdo con la Junta Superior de Sanidad que presido, se reiteren y publiquen las mismas providencias de Policía Sanitaria oportunamente adoptadas con tan interesante objeto en los anteriores años, y se comprenden bajo los siguientes artículos.

I. Los gefes de los hospitales, conventos, cuarteles, provisiones, cárcel y demas establecimientos y casas públicas, cuidarán de que se establezca en ellas toda la policía y aseo posible: que en las piezas y dormitorios haya la mayor ventilacion, y que no se aglomeren en está mas número de personas que el proporcionado á su capacidad.

II. Los Caballeros Comisarios, en cuyos barrios haya habitaciones sobrecargadas de inquilinos y sin una ventilacion proporcionada, pasarán una nota de ellas á la Junta de Sanidad, la que informada determinará lo que estime conveniente.

III. Por los mismos Caballeros Comisarios se procurará que en las casas y accesorias de vecinos de absoluta indigencia haya el mayor aseo posible, no solo en sus viviendas, sí tambien en sus personas, zelando no se reunan en ellas mas individuos que los que permita la localidad de los cuartos.

IV. No se admitirá en la ciudad como está mandado persona alguna sin que acredite su procedencia con el pasaporte correspondiente del destino donde viene.

V. Estando el ramo de Policía pública cometido al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se le recomienda por la Junta redoble su zelo para su conservacion en beneficio del bien comun, evitando el acumulamiento de grasas é inmundicias en la pescadería, freidores, casa de matanza, callejuelas y demas sitios públicos.

VI. Todo vecino que tenga noticia de existir en algun almacén comestibles averiados ú otros efectos que produzcan un hedor perjudicial, lo comunicará á la Junta de Sanidad para que disponga inmediatamente su reconocimiento, y aun su inutilizacion ó arrojo si resultasen perjudiciales.

VII. Para contener el abuso que se advierte en los botes de la playa y otros de los pueblos inmediatos que salen fuera de los Puertos para atracar á los buques que vienen del estrangero, y particularmente á los españoles que proceden de Indias, extrayendo de ellos efectos y personas en contravencion á las Reales órdenes que obran en la materia, para que no se repitan semejantes hechos en que peligrá la salud pública, se previene que toda persona que quebrante ó contribuya á burlar esta disposicion, será castigada severamente, en inteligencia que nadie podrá entrar ni atracar en ningun buque ínterin no esté habilitado por Sanidad y Rentas.

VIII. Si los dueños consignatarios ó capitanes de los buques necesitaren algun auxilio para dar cumplimiento á lo prevenido en el



capítulo anterior, lo pedirá al Sr. Diputado de semana, quien se lo franqueará con intervencion de los empleados del Juzgado.

IX. Todos los profesores de Medicina que visiten el Pueblo sin consideracion á fueros ni privilegios y bajo su responsabilidad quedan en la obligacion, desde la publicacion de este Edicto siempre que adviertan en algun enfermo sintomas que causen sospechas, ó que una fiebre corra sus periodos con demasiada agudeza ó peligro, é igualmente si en la casa en que haya ó haya habido algun calenturiento enfermase otro con síntomas parecidos, de dar parte al Proto-médico de ciudad, para que dándola este á la Junta Superior de Sanidad, de que es Consultor, se proceda á tomar las medidas oportunas segun los casos.

Y para que se observen inviolablemente los expresadas precauciones, mando y encargo su mas exacto y puntual cumplimiento, fijándose por Edicto en los sitios acostumbrados de esta Plaza para que llegue á noticia de todos, pasándose egemplares á las Corporaciones y Prelados de esta ciudad, á quienes hago responsables, por convenir así al interesante objeto á que termina. Cádiz 30 de Junio de 1818. = *El Marques de Casteldosrius, Presidente.* = *Joaquin de Avilés, Secretario.*

### COMERCIO.

*Vales Reales de 600 pesos.*

Dia 30 de Junio. = Cada uno ps. fs. = Setiembre á 136 : Mayo á 410 : Enero á 142 (Pocas operaciones.)

*Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 13 hasta el 16 del mes próximo pasado.*

Dia 13 = No ha entrado buque alguno.

Dia 14 = Idem.

Dia 15 = Idem.

Dia 16 = Tres españoles de Castellon, Mahon y Cartagena.

*Pasajeros que conduce de la Habana la corbeta de guerra Diamante.*

D. Francisco Javier Salazar, capitan de navio.

D. Antonio Casano, coronel de artillería.

D. Francisco Javier Guiral, teniente de fragata.

Fr. Juan Herrera.

Fr. Juan Talavera.

Fr. Jayme de Santa Cruz.

Fr. José Peyser.

D. Joaquin Navas, capitan de infantería.

D. Diego Fernandez, del comercio.

D. Francisco Paula Castro, de id.

*Idem el bergantin de guerra Vengador.*

D. José Lopez Sagredo, teniente de fragata.

D. Vicente Basagre, Intendente de ejército y su familia.



D. Francisco Perez Soto, del comercio.  
 Cinco prisioneros de la escuadrilla de Mina.  
 Idem el bergantin de guerra *Alerta*.  
 D. Lorenzo Noriega, capitan de fragata.  
 D. Domingo Collado, alferéz de navio.  
 Doña Cecilia Bols, viuda.  
 Doña Manuela Risel, con dos hijos.  
 Fr. Luis Velasco.  
 Fr. Manuel Rodriguez.  
 Fr. Diego Gil.  
 D. Domingo Garfia, Presbítero.

**Avisos.**

La Memoria de los servicios de Cádiz desde 1808 à 1816, que obtuvo el primer premio por el Excmo. Ayuntamiento, su autor el capitan de fragata D. José Vargas Ponce, se halla de venta en las librerías de Picardo, calle de la Carne; de Murguía, plazuela del Correo, y de Roquero, calle del Baluarte, à 20 reales el egemplar.

**LIBROS.**—Acaban de recibirse de Madrid las siguientes obras sacadas del periódico intitulado la *Minerva*, à saber: *Nueva descripcion de la Tierra Santa*, formada sobre el itinerario del viage egecutado en el año de 1806 por J. A. de Chateaubriand.—*Los dos siglos de la literatura francesa.*—*Cartas atenienses.*—*Biblioteca británica* dos tomos.—*Cuadro de la Europa.*—*Willans Cavendish*, novela.—*Las dos Emilias*, novela.—*Arundel ó los dos hermanos el bueno y el malo*, novela.—*La Esclavina robada*, novela.—*Idea del Estado actual de las ciencias en Francia.*—*Noticia histórica de las principales batallas navales entre las escuadras españolas, francesa é inglesa.*—*Memorias sobre la vida de Carlos Fox.*—*Investigaciones sobre el estado político y religioso de los Judios.*—*Coleccion de la Miscelanea crítica*, 10 tomos, de los cuales el 10, que se acaba de publicar se vende suelto.—Se hallarán en la libreria de Picardo, calle de la Carne núm. 186.

Fr. Juan Ramon de Santa Maria, D. Juan Lopez Vidal y D. Juan Alonso de Alva, teniente de Milicias Urbanas, se presentarán en la Secretaría de este Gobierno à recibir unos documentos que les pertenecen.

Un sugeto que tiene que pasar à Madrid en silla de posta desea compañero de viage à partir gastos, previniendo que le es indiferente tomar la posta en esta ciudad ó en Sevilla, haciendo este viage por el barco de vapor; darán razon en la calle de S. José esquina à la de Murguía núm. 55.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.